

# Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 149 • Jueves, 2 de Agosto de 2001

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

## TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	12.752 pesetas
Suscripción semestral .....	7.165 pesetas
Suscripción trimestral .....	3.985 pesetas
Suscripción mensual .....	1.593 pesetas
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	87 pesetas
Número de años anteriores .....	176 pesetas
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 172 pesetas	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 24 pesetas por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

## ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Subdelegación del Gobierno para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

<b>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 3. Lucena (Córdoba).</b> — Notificación de embargo de bienes inmuebles .....	3.622
<b>— Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.</b> — Notificaciones .....	3.622
<b>Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — Notificaciones .....	3.624
<b>— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — Resolución .....	3.627
<b>— Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — Requerimientos .....	3.628
<b>— Universidad de Córdoba. Área de Investigación.</b> — Convocatoria pública de Becas de Formación en la Biblioteca de la Universidad de Córdoba .....	3.629
<b>— Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir.</b>	

<b>vir. Palma del Río (Córdoba).</b> — Acuerdo de aprobación de expediente de modificación de crédito .....	3.629
<b>DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA</b>	
<b>Servicio de Recaudación EPRINSA.</b> — Citaciones para notificaciones por comparecencia .....	3.630
<b>DELEGACIÓN DE HACIENDA</b>	
<b>Córdoba. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dependencia de Recaudación.</b> — Notificaciones .....	3.631
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>Aguilar de la Frontera, Pozoblanco, Posadas, La Rambla, Fuente Carreteros, Rute, Peñarroya-Pueblonuevo y Montemayor</b> .....	3.632
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>Juzgados.</b> — Córdoba .....	3.635
<b>ANUNCIOS DE SUBASTA</b>	
<b>Ayuntamientos.</b> — Puente Genil .....	3.636

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva Núm. 3**  
**LUCENA (Córdoba)**  
Núm. 5.456

### **Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de Lucena (Córdoba).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Dorado Tenllado, José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en 14500-Puente Genil, calle Antonio Baena, 4, se procedió con fecha 31 de mayo de 2001, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lucena, a 31 de mayo de 2001.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

### **Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)**

**DILIGENCIA:** Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 030737170Q, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio.— Período.— Régimen.

14 94 001950894; 03-1991/03-1991; 1211

Importe del principal: 13.669 pesetas.

Recargo de apremio: 2.733 pesetas.

Costas devengadas: 821 pesetas.

Costas presupuestadas: 517 pesetas.

Total débitos: 17.740 pesetas.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas excede del 20%, se convo-

cará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 ("B.O.E." del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tienen ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("B.O.E." del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("B.O.E." del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lucena, a 31 de mayo de 2001.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

### **Descripción de la finca embargada**

Deudor: Dorado Tenllado, José

Finca número: 01

### **Datos finca urbana**

Descripción finca: Vivienda en calle Aguilar, sin número, de Puente Genil.

Tipo Vía: Calle

Nombre Vía: Aguilar, s/n.

Cód. Post.: 14500

Cód. Mun.: 14056

### **Datos Registro**

Núm. Registro: 01

Núm. Tomo: 599

Núm. libro: 250

Núm. folio: 40

Núm. finca: 6.389

### **Descripción ampliada**

Urbana: Vivienda en calle Aguilar, sin número, de Puente Genil.

Lucena, a 31 de mayo de 2001.— El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial**

**CÓRDOBA**

Núm. 5.260

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguri-

dad Social, ha comunicado a don Virgilio Padilla Pardo, con DNI 30.091.294, la Resolución por la que se le suprime el complemento a mínimos por cónyuge a cargo de su pensión de jubilación situándola en un importe mensual de 59.990 pesetas y se fija en un total 135.507 pesetas el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período de 16-10-99 a 30-09-00, por ser su cónyuge titular de una pensión pública, por lo que no le corresponde el complemento a mínimos por cónyuge a cargo que venía percibiendo. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 135.507 pesetas se establece el pago mediante descuentos mensuales de 5.999 pesetas en el importe de su pensión, caso de no ser devuelta en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, el R.D. 5/1999, de 8 de enero ("B.O.E." del día 9), y el Real Decreto 2.064/1999, de 30 de diciembre ("B.O.E." del día 31) sobre revalorización de pensiones del sistema de Seguridad Social para el año 1999 y 2000.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Avda. Constitución, 4, de Belmez, la comunicación arriba indicada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Córdoba, a 21 de mayo de 2001.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.466

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don José Carlos Navarro Castro, con DNI 29.803.261, la iniciación del procedimiento para la percepción del complemento a mínimos por cónyuge a cargo de su pensión de jubilación, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas ("B.O.E." del día 20), en concepto de complementos a mínimos por cónyuge a cargo, por un total de 209.999 pesetas durante el período de 01-01-99 a 30-01-00, por haber obtenido su cónyuge rentas superiores al límite establecido. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 209.999 pesetas se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur conb el número 20240000863700010982, una vez recibida nuestra posterior Resolución, mediante descuentos mensuales de 6.123 pesetas en el importe de su pensión de jubilación.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Avda. Los Molinos, 11, P-3, P-1, de Córdoba, la comunicación arriba indicada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" 285 de 17 de noviembre de 1992), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo

3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 28 de mayo de 2001.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.467

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Antonio Espejo Lastres, con DNI 29.813.313, la iniciación del procedimiento para la percepción del complemento a mínimos por cónyuge a cargo de su pensión de jubilación, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas ("B.O.E." del día 20), en concepto de complementos a mínimos por cónyuge a cargo, por un total de 351.967 pesetas durante el período de 01-01-2000 a 30-10-2000, por no aportar documentación que acredite su nivel de ingresos, puesto que con los datos que existen en esta Entidad se puede establecer que ha obtenido rentas superiores al límite establecido. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 351.967 pesetas se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur conb el número 20240000863700010982, una vez recibida nuestra posterior Resolución, mediante descuentos mensuales de 5.867 pesetas en el importe de su pensión de jubilación.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Ctra. Palma del Río, km. 4, de Córdoba, la comunicación arriba indicada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" 285 de 17 de noviembre de 1992), a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 28 de mayo de 2001.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.468

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha comunicado a don Rafael Morante Alcaide, con DNI 29.883.330, la Resolución por la que se le suspende la pensión y se fija en un total de 72.255 pesetas el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período de 01-10-00 a 31-10-00, por haber simultaneado el trabajo con el disfrute de la pensión de jubilación. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 72.255 pesetas se establece el pago mediante un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur conb el número 20240000863700010982.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en

el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero ("B.O.E." del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, artículo 165 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en el que se establece la incompatibilidad del trabajo con el disfrute de la pensión de jubilación.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, calle Califato, 28 de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" 285 de 17 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber, que en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Córdoba, a 28 de mayo de 2001.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.313

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00355/2001. Matrícula: CO-2130-AS.  
Titular: Montelsur Córdoba 98 S.L. Domicilio: Prolong. Ing. Torres Quevedo, 26. Co. Postal: 14013. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 31 de julio de 2000. Vía: N-331.  
Punto kilométrico: 68. Hora: 10'40.

Hechos: Realizar un transporte privado complementario mercancías transportando tres postes de teléfono desde Córdoba a Lucena careciendo de Visado de Transportes en vigor.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 25.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 7 de mayo del 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.314

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-05403/2000. Matrícula: AL-7951-X.  
Titular: Fernández Guardia J.M. Domicilio: Ctra. Almería, 32. Co. Postal: 04770. Municipio: Adra. Provincia: Almería.

Fecha de denuncia: 9 de agosto de 2000. Vía: N-432.  
Punto kilométrico: 251. Hora: 19'45.

Hechos: Transportar pescado de Adra (Almería) a Portugal sin acreditar la relación laboral del trabajador con la empresa.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 50.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 7 de mayo del 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.315

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-00212/2001. Matrícula: V7784-CT.  
Titular: Merchán Durán Cándido. Domicilio: Cervantes, 17. Co. Postal: 46200. Municipio: Paiporta. Provincia: Valencia.

Fecha de denuncia: 12 de julio de 2000. Vía: N-IV.  
Punto kilométrico: 418. Hora: 10.

Hechos: Transportar muebles sin la correspondiente autorización administrativa.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 250.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 7 de mayo del 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.316

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-04602/2000. Matrícula: J-6414-S.  
Titular: Cantero Cansino Miguel. Domicilio: Córdoba, 6. Co. Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 9 de junio de 2000. Vía: N-IV.  
Punto kilométrico: 353. Hora: 10'19.

Hechos: Transporta 6 metros cúbicos de hormigón desde Montoro (Córdoba) a Villa del Río (Córdoba) con un peso total de 26.600 kilogramos estando autorizado su circulación para 24.000, exceso 2.600 kilogramos, 10%.

Normas infringidas: 141 l) LOTT 198 j) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 75.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 7 de mayo del 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.317

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la

dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### Notificaciones

Expediente: CO-05276/2000. Matrícula: CO-6889-AU.

Titular: Frío General Sánchez. Domicilio: Avda. Ollerías, 12. Co.

Postal: 14001. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 25 de septiembre de 2000. Vía: A-431.

Punto kilométrico: 9. Hora: 10.

Hechos: Circular transportando herramientas maquinaria desde Villarrubia a Córdoba, careciendo de autorización de transportes.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 25.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 7 de mayo del 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.318

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente:

#### NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-05373/2000. Matrícula: CO-8397-AC.

Titular: Construcciones Mecánicas, S.L. Domicilio: Polígono Industrial Chinales, 60. 14007 Córdoba.

Fecha de denuncia: 8 de agosto de 2000. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 268. Hora: 11'40.

Hechos: Transportar piezas de maquinaria del Polígono de las Quemadas a Asland, sin acreditar la relación laboral del trabajador con la empresa.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 50.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, a 7 de mayo de 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.319

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente:

#### NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00194/2001. Matrícula: CO-0653-AP.

Titular: Mobianca, S.L. Domicilio: El Pocito, 9. 14010 Córdoba.

Fecha de denuncia: 12 de julio de 2000. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 340'4. Hora: 18'10.

Hechos: Circular transportando mobiliario desde Alcaudete hasta Córdoba, no acreditando la relación laboral con la empresa.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 50.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, a 7 de mayo de 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.320

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente:

#### NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00268/2001. Matrícula: GR-4428-M.

Titular: Manf. Químicas Aquasol, S.L. Domicilio: Urb. Claveles, 16. 18200 Maracena (Granada).

Fecha de denuncia: 18 de julio de 2000. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 241. Hora: 9'40.

Hechos: Circular transportando mercancías peligrosas. 70 envases de 250 litros c/u de hipoclorito en solución y 3 bombonas de cloro 2º TC de 100 kg. c.u. careciendo de carta de porte.

Normas infringidas: 140 b) LOTT 197 b) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 250.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, a 7 de mayo de 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.321

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente:

#### NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00202/2001. Matrícula: AL-3908-AJ.

Titular: J.M. Fernández Guardia. Domicilio: Ctra. Almería, 32. 04770 Adra (Almería).

Fecha de denuncia: 14 de julio de 2000. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 252. Hora: 18'10.

Hechos: Circular transportando 340 cajas de sardinas desde Adra a Lisboa no justificando documentalente la relación laboral del conductor con el titular del vehículo.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 50.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, a 7 de mayo de 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.322

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente:

#### NOTIFICACIÓN

Expediente: CO-00035/2001. Matrícula: CO-0452-AH.

Titular: Confecciones Puesa, S.L. Domicilio: Dr. Manuel Villegas, s/n. 14007 Córdoba.

Fecha de denuncia: 9 de agosto de 2000. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 374. Hora: 15'45.

Hechos: Circular transportando pantalones desde Andújar a

Córdoba, no acreditando documentalmente el conductor su relación laboral con la empresa.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 50.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, a 7 de mayo de 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.323

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-00199/2001. Matrícula: M-3586-OK.

Titular: Tracamán, S.L. Domicilio: Concepción, 10. 14008 Córdoba.

Fecha de denuncia: 14 de julio de 2000. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 415. Hora: 15'35.

Hechos: Realizar un servicio público, transportar leche desde Mairena del Alcor hasta Alcázar de San Juan careciendo el vehículo de los distintivos de la tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 142 c) LOTT 199 c) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 15.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, a 7 de mayo de 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.324

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-05320/2000. Matrícula: CO-7867-AS.

Titular: Cermecor Obras y Hormigones, S.L. Domicilio: Teresa de Calcuta, 1. 14011 Córdoba.

Fecha de denuncia: 17 de julio de 2000. Vía: A-431.

Punto kilométrico: 15'90. Hora: 8'40.

Hechos: Realizar un transporte de arena y cemento desde Villarrubia hasta Cuevas Bajas sin acreditar el conductor su relación laboral con la empresa.

Normas infringidas: 142 c) LOTT 199 c) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 15.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, a 7 de mayo de 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.325

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona,

contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-00362/2001. Matrícula: MU-2487-AZ.

Titular: César Tavira Hernández. Domicilio: Avda. Mirassierra, 5. 14005 Córdoba.

Fecha de denuncia: 9 de septiembre de 2000. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 432-A. Hora: 11'30.

Hechos: Conducir durante 12 h. en el período comprendido entre las 6'15 h. del 7/9/00 y las 24 h. del mismo día. Se recogen 2 discos diagrama de fecha 6-7/9/00 y 7-8/9/00.

Normas infringidas: 142 k) LOTT 199 l) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 46.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, a 7 de mayo de 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.326

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-00295/2001. Matrícula: MU-2487-AZ.

Titular: César Tavira Hernández. Domicilio: Avda. Mirassierra, 5-1-2-7. 14005 Córdoba.

Fecha de denuncia: 9 de septiembre de 2000. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 432-A. Hora: 11'30.

Hechos: Circular transportando cerámica, desde Castellón a Badajoz, careciendo de autorización administrativa para realizar dicho transporte según Central retirada el 3/2/00.

Normas infringidas: 142 a) LOTT 199 a) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 25.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, a 7 de mayo de 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.327

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente:

**NOTIFICACIÓN**

Expediente: CO-00271/2001. Matrícula: AL-3077-K.

Titular: Gamitrans, S.L. Domicilio: Avda. Madrid, s/n. 14003 Córdoba.

Fecha de denuncia: 22 de julio de 2000. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 238. Hora: 8'45.

Hechos: Circular el vehículo reseñado provisto de un tacógrafo que no ha pasado la correspondiente inspección técnica en el plazo debido.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 50.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino,

1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, a 7 de mayo de 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.328

Ignorándose el actual domicilio de la persona que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente:

**N O T I F I C A C I Ó N**

Expediente: CO-04971/2000. Matrícula: CO-3364-AD.  
Titular: Ricardo Muñoz Botia. Domicilio: Las Lomas, 6-5. 14003 Córdoba.

Fecha de denuncia: 1 de julio de 2000. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 390-A. Hora: 13'15.

Hechos: Circular con el vehículo reseñado con un limitador de velocidad que no funciona adecuadamente al circular a velocidad constante de 95 y 98 km./hora, desde inicio disco a finalización conducción. Se adjunta disco diagrama de fecha 29-30/6/00.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 230.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, a 7 de mayo de 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.329

Ignorándose el actual domicilio de la entidad que se relaciona, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio la siguiente:

**N O T I F I C A C I Ó N**

Expediente: CO-05393/2000. Matrícula: CO-8465-AK.  
Titular: Industrias Puvecor, S.L. Domicilio: La Parra, 50. 14550 Montilla (Córdoba).

Fecha de denuncia: 4 de julio de 2000. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 399. Hora: 9'15.

Hechos: Circular realizando un transporte privado complementario MPCN, consistente en el transporte de 45 ventanas de aluminio Jerez de la Frontera-El Carpio, realizando dicho amparado en visado MPCN, servicio que no cumple lo determinado en el artículo 102.2 LOTT al carecer el conductor de relación laboral o TC-2.

Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO.

Pliego de descargo: No. Sanción: 50.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, a 7 de mayo de 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.399

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, con-

tra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-05337/2000. Matrícula: CO-8339-T.

Titular: Francisco Benítez Granados. Domicilio: Simón Bolívar, 24 P-16. Co. Postal: 14013. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 4 de agosto de 2000. Vía: N-432.

Punto kilométrico: 268. Hora: 12'20.

Hechos: Transportar azulejos un palet del polígono las Quemadas a Córdoba, careciendo de Tarjeta de Transportes.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 25.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 7 de mayo del 2001.— El Instructor, Juan José Rabadán Navas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.541

Expediente: A.T. 15/2000 JLC/rl

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la instalación de modificación de línea de alta tensión.

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, a instancia de Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Cronista Sepúlveda, 18, solicitando autorización para la instalación de Proyecto de modificación de línea de alta tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas Real Decreto 1.091/1981, Real Decreto 4.164/1982 y Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Departamento de Energía ha resuelto:

Autorizar a Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima, la instalación de Proyecto de modificación de línea de alta tensión, cuyas características principales son las siguientes:

– Término municipal: Pozoblanco (Córdoba).

– Emplazamiento: Carretera de Pozoblanco a la Canaleja kilómetro 2,200 en el Paraje Barranco Pozo Nuevo.

– Características: 681 metros de línea aérea trifásica a 15 KV.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de 2 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1.775/1967, del 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no agota la Vía Administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quedando a salvo la interposición de Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial en igual plazo.

Córdoba, a 9 de junio de 2000.— El Delegado Provincial, Antonio Poyato Poyato.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.856  
 A N U N C I O

**REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÓRDOBA POR EL QUE SE INICIAN LOS TRÁMITES PARA LA RETIRADA DEL Nº DE REGISTRO GENERAL SANITARIO DE ALIMENTOS DE LA INDUSTRIA "CÁLIZ CARACUEL, NATIVIDAD", SITA EN LA LOCALIDAD DE PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA).**

En virtud con lo que determina el artículo 9º 2 del R.D. 1712/1991, de 29 de Noviembre, sobre Registro Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrados de oficio se producirá por razones de exactitud del Registro o si no hubiera solicitado oportunamente la convalidación.

Ante la ausencia de solicitud de convalidación e imposibilidad de contactar directamente con el interesado, desde esta Delegación Provincial se le emitió, el día 02-04-2001, carta certificada con acuse de recibo a CÁLIZ CARACUEL, NATIVIDAD, c/ MORALES, 7, PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA), con el siguiente requerimiento:

"De conformidad con lo que determina el artículo 9.2 del R.D. 1712/91 de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, se requiere a la industria propiedad de:

CÁLIZ CARACUEL, NATIVIDAD, con N.R.S.: 20.0004782/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o Elaboración y/o Transformación de:

Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería, con domicilio industrial en: MORALES, 7, sita en la localidad de: PRIEGO DE CÓRDOBA, para que en el plazo de 10 días formule la solicitud de Convalidación o Baja de la Actividad correspondiente, indicándole que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputará clandestina.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se le informa que el plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de tres meses a contar desde la fecha en que se notifique el presente escrito.

Dicho requerimiento es devuelto por el Servicio de Correos con fecha 04-04-2001.

De conformidad con lo que establece el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y ante la devolución del acuse de recibo del requerimiento, esta Delegación Provincial lo remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido el plazo oportuno, sin que el interesado haya solicitado su convalidación o alegaciones, esta Delegación Provincial remitirá la oportuna propuesta de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento (baja de oficio).

Córdoba, 6 de Julio de 2001.— El Delegado Provincial, Jesús Mª. Ruiz García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.857  
 A N U N C I O

**REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÓRDOBA POR EL QUE SE INICIAN LOS TRÁMITES PARA LA RETIRADA DEL Nº DE REGISTRO GENERAL SANITARIO DE ALIMENTOS DE LA INDUSTRIA "ROLDAN MUÑOZ JOSE JOAQUIN", SITA EN LA LOCALIDAD DE AGUILAR (CÓRDOBA).**

En virtud con lo que determina el artículo 9º 2 del R.D. 1712/91 de 29 de Noviembre, sobre Registro Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrados de oficio se producirá por razones de exactitud del Registro o si no hubiera solicitado oportunamente la convalidación.

Ante la ausencia de solicitud de convalidación e imposibilidad de contactar directamente con el interesado, desde esta Delegación Provincial se le emitió, el día 02-04-2001, carta certificada con acuse de recibo a ROLDAN MUÑOZ JOSE JOAQUIN, c/ SANTA BRÍGIDA, 7, 14920 AGUILAR (CÓRDOBA), con el siguiente requerimiento:

"De conformidad con lo que determina el artículo 9.2 del R.D. 1712/91 de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, se requiere a la industria propiedad de:

ROLDAN MUÑOZ JOSE JOAQUÍN con N.R.S.: 20.0004883/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o Elaboración y/o Transformación de:

Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería, con domicilio industrial en: SANTA BRIGIDA, 7, sita en la localidad de: AGUILAR (º14920), para que en el plazo de 10 días formule la solicitud de Convalidación o Baja de la Actividad correspondiente, indicándole que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputará clandestina.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se le informa que el plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de tres meses a contar desde la fecha en que se notifique el presente escrito.

Dicho requerimiento es devuelto por el servicio de correos con fecha 05-04-2001.

De conformidad con lo que establece el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y ante la devolución del acuse de recibo del requerimiento, esta Delegación Provincial lo remite para su publicación en el BOP.

Transcurrido el plazo oportuno, sin que el interesado haya solicitado su convalidación o alegaciones, esta Delegación Provincial remitirá la oportuna propuesta de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento (baja de oficio).

Córdoba, 6 de Julio de 2001.— El Delegado Provincial, Jesús María Ruiz García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.858  
 A N U N C I O

**REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÓRDOBA POR EL QUE SE INICIAN LOS TRÁMITES PARA LA RETIRADA DEL Nº DE REGISTRO GENERAL SANITARIO DE ALIMENTOS DE LA INDUSTRIA "RUIZ RUIZ FRANCISCO", SITA EN LA LOCALIDAD DE LUCENA (CÓRDOBA).**

En virtud con lo que determina el artículo 9º 2 del R.D. 1712/91 de 29 de Noviembre, sobre Registro Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrados de oficio se producirá por razones de exactitud del Registro o si no hubiera solicitado oportunamente la convalidación.

Ante la ausencia de solicitud de convalidación e imposibilidad de contactar directamente con el interesado, desde esta Delegación Provincial se le emitió, el día 02-04-2001, carta certificada con acuse de recibo a RUIZ RUIZ FRANCISCO, c/ JUAN BLAZQUEZ, 14 LUCENA (CÓRDOBA), con el siguiente requerimiento:

"De conformidad con lo que determina el artículo 9.2 del R.D. 1712/91 de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, se requiere a la industria propiedad de:

RUIZ RUIZ, FRANCISCO, con N.R.S.: 20.0005230/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o Elaboración y/o Transformación de:

Productos de pastelería, confitería, bollería y repostería, con domicilio industrial en: JUAN BLÁZQUEZ, 14, sita en la localidad de: LUCENA, para que en el plazo de 10 días formule la solicitud de Convalidación o Baja de la Actividad correspondiente, indicándole que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de



la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputará clandestina.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se le informa que el plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de tres meses a contar desde la fecha en que se notifique el presente escrito.

Dicho requerimiento es devuelto por el Servicio de Correos con fecha 10-04-2001.

De conformidad con lo que establece el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y ante la devolución del acuse de recibo del requerimiento, esta Delegación Provincial lo remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido el plazo oportuno, sin que el interesado haya solicitado su convalidación o alegaciones, esta Delegación Provincial remitirá la oportuna propuesta de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento (baja de oficio).

Córdoba, 6 de Julio de 2001.— El Delegado Provincial, Jesús María Ruiz García.

## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

### Área de Investigación

Núm. 7.083

#### Convocatoria pública de Becas de Formación en la Biblioteca de la Universidad de Córdoba

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Universidad de Córdoba, este Rectorado ha resuelto convocar 23 becas de acuerdo con las siguientes normas:

##### Primera.- Objeto:

Las Becas tienen como objeto la formación práctica en las actividades propias de la Biblioteca Universitaria entre los titulados universitarios de los últimos años.

##### Segunda.- Beneficiarios:

Podrán solicitar estas Becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea.
- Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Diplomado Universitario.
- La fecha fin de estudios debe ser el año 1998 o posteriores.

##### Tercera.- Dotación:

La Beca comprende una asignación mensual de 60.000 pesetas. Además, la Universidad sufragará su seguro de asistencia médica y de accidentes a cada becario durante el tiempo de duración de la Beca.

##### Cuarta.- Incompatibilidad:

El disfrute de la beca es incompatible con cualquier otra Beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con un sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado con cualesquiera otras instituciones o empresas.

##### Quinta.- Duración:

La duración de las Becas será de 9 meses. Al final de dicho período la Biblioteca Universitaria expedirá un informe en el que se evalúe el proceso de formación y la actividad desarrollada por el becario.

##### Sexta.- Carácter de las Becas:

La concesión de las Becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Córdoba.

La renuncia a las Becas deberá presentarse ante el Rectorado de esta Universidad, al menos 15 días antes de hacerse efectiva.

##### Séptima.- Formación:

La Dirección de la Biblioteca de la Universidad de Córdoba diseñará y llevará a cabo un plan de formación, en el que, bajo la supervisión del personal propio de la Biblioteca que en cada caso se designe, los becarios desarrollarán una labor práctica de formación en las diversas actividades que en ella se desarrollan.

##### Octava.- Condiciones del disfrute:

El becario deberá incorporarse a la Biblioteca que se señale el

día 15 de octubre de 2001 finalizando su ciclo formativo el 15 de julio de 2002. La actividad formativa se desarrollará en horario de mañana o tarde, según sea establecido para cada Biblioteca a la que se le asigne, de lunes a viernes, y con una dedicación de 20 horas semanales, y debiendo coincidir este horario en su mayor parte con la presencia del personal responsable de la formación del becario en cada Biblioteca.

##### Novena.- Solicitudes y documentación:

Las solicitudes, según impreso normalizado, que estarán disponibles en el Área de Investigación, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, se presentará en el Registro General de la Universidad de Córdoba o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo adjuntarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigida, en original o fotocopia debidamente compulsada, en la que se detallen las calificaciones obtenidas.
- Currículum vitae del solicitante, en un máximo de dos folios, con especial mención de la experiencia en el campo de la biblioteconomía, archivística y documentación (adjuntando documentación acreditativa).

##### Décima.- Selección y valoración de las solicitudes:

La selección se realizará por una Comisión presidida por el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías o persona en quien delegue e integrada además por los siguientes miembros:

- La Directora de la Biblioteca Universitaria.
- Dos representantes de la Comisión de Biblioteca Universitaria.
- El Responsable-Director del Área de Investigación y Doctorado, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

Dicha Comisión podrá nombrar a personas que le asesoren para la selección y valoración de estas solicitudes.

Una vez efectuada la evaluación de los aspirantes, la Comisión hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, y elevará dicha evaluación a la Excmo. Sr. Rector Magfco. para su aprobación.

##### Undécima.- Para la selección se tendrá en cuenta los siguientes méritos:

- Titulación académica.
- Expediente académico.
- Disfrute de Becas de Formación o desarrollo de contratos laborales en el ámbito de la Biblioteconomía y la Documentación, preferentemente en entorno automatizado.
- Otros méritos tales como el conocimiento o la realización de cursos de idiomas, de informática aplicada a la gestión de bibliotecas, de Biblioteconomía y de Documentación.

Los aspirantes seleccionados en una primera fase podrán ser convocados a una entrevista personal con los miembros de la Comisión.

La Comisión de selección, a la vista de las solicitudes de Becas efectuadas, podrá determinar la no concesión de Beca cuando no reúnan las condiciones necesarias.

##### Duodécima.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 7 de septiembre próximo.

##### Decimotercera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante este Rectorado, o interponer, directamente, en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba.

Córdoba, 17 de julio de 2001.— El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

### VEGA DEL GUADALQUIVIR

### PALMA DEL RÍO (Córdoba)

#### Presidencia

Núm. 7.106

A N U N C I O

Don Salvador Blanco Rubio, Alcalde-Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que la Junta de Mancomunidad, en sesión extraordinaria, cele-

brada el día 18 de julio de 2001, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 2/2001, mediante Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación al 150.1 de la misma, se expone al público el expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario y Suplemento 2/2001, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/1998, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 19 de julio de 2001.— El Presidente, Salvador Blanco Rubio.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

### SERVICIO DE RECAUDACIÓN (EPRINSA) Núm. 6.986

El Sr. Delegado de Hacienda de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Oficinas del Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA), en calle Reyes Católicos, 17-Bajo (Córdoba).

- Plazo para la comparecencia:

Diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento de gestión tributaria.

- Acto a notificar:

Resolución de expedientes.

- Organismo responsable de la tramitación:

Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA). Departamento de Gestión Tributaria - I. BIENES INMUEBLES - URBANA

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

- Relación de notificaciones pendientes:

**Remesa: 5999**

Municipio: AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado

1; 159235; 29996345K PRIETO MARTINEZ MANUEL

**Remesa: 5999**

Municipio: CABRA (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado

2; 159147; 30776787G MUÑOZ AGUILERA ANTONIO

**Remesa: 5999**

Municipio: CARLOTA (LA) (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado

3; 181148; 30402314V MATA ALCANTARA ANTONIO

4; 185250; 75665295X LARA BELTRAN JOSE

**Remesa: 5999**

Municipio: CORDOBA (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado

5; 176873; 30496541J BELMONTE RANCHAL ANTONIO

6; 180602; 34016385Y LUQUE RODRIGUEZ MARIA TRINIDAD

DAD

7; 4956; 29839536A CASTRO CAMACHO ANTONIO

**Remesa: 5999**

Municipio: FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado

8; 173276; B14443378 PROMOCIONES MACLAVI SL

**Remesa: 5999**

Municipio: HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado

9; 180951; 30205868Z FERNANDEZ PAZ FRANCISCO

**Remesa: 5999**

Municipio: HORNACHUELOS (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado

10; 174308; 30793205T HINOJOSA REY PEDRO

11; 159571; 30820212M FLORES OLMO MARIA VICTORIA

12; 174444; 29965213P GARCIA PORRAS JOSE MANUEL

**Remesa: 5999**

Municipio: LUCENA (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado

13; 158427; 30714232D ARIZA HINOJOSA MARIA DOLORES

14; 143252; 80119999M ROPERO LOPEZ ISABEL

15; 174279; 30749857F JIMENEZ URBANO JUAN

16; 143205; 30937486W ROMERO SERRANO RICARDO

17; 158494; 34018573D MORENO TOBAL ALFONSO

18; 173741; 8693410P MORILLO VELARDE SECO DE

HERRERA JOSE MARIA

**Remesa: 5999**

Municipio: LUQUE (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado

19; 173277; 30921614T JIMENEZ JIMENEZ MARIA LUISA

**Remesa: 5999**

Municipio: MONTILLA (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado

20; 159601; B14277628 HIDALTE S.L.

**Remesa: 5999**

Municipio: MORILES (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado

21; 177889; 75587395B PEREZ FERNANDEZ JUAN

**Remesa: 5999**

Municipio: POZOBLANCO (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado

22; 174300; 75699066V POZUELO GARCIA JOSE

**Remesa: 5999**

Municipio: PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado

23; 158802; 29977264F PEREZ GARCIA ANTONIO JOSE

24; 177388; E14321756 RENDON HOYO RAMON PIO Y OTROS,

C.B.

25; 177389; E14321756 RENDON HOYO RAMON PIO Y OTROS,

C.B.

26; 177391; E14321756 RENDON HOYO RAMON PIO Y OTROS,

C.B.

27; 181112; 30878490R JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO

28; 158776; 52362510C PRADOS SANTOS ANTONIO

29; 127695; 75673402K PULIDO JIMENEZ JUAN

30; 181118; 52360742T PEREZ AGUILERA CARLOS

31; 33771; 52360782V JIMENEZ SANCHEZ MANUEL

**Remesa: 5999**

Municipio: PUENTE GENIL (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado

32; 119500; 30738845N OGALLA ALVAREZ JUAN

33; 3095; 30758210B RIVAS QUINTERO JOSE

34; 159473; 30738116L QUILES OTERO MARCELINO

**Remesa: 5999**

Municipio: RUTE (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado

35; 158857; 34014387D VILLEN NAVAJAS LEOPOLDO

36; 158861; 34014387D VILLEN NAVAJAS LEOPOLDO

37; 158845; 30913014W SANCHEZ MOSCOSO FRANCISCO

ANTONIO

38; 158830; 30931142Y RODRIGUEZ CORDON NICOMEDES

39; 129950; 38210784X ONIEVA HINOJOSA LORENZO

**Remesa: 5999**

Municipio: VILLA DEL RIO (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado

40; 176289; 29868809C ROJAS CALLEJA JUAN MIGUEL

41; 175604; 30801824V CHAMORRO ROSAURO AGUSTIN

**Remesa: 5999**

Municipio: LEGANES (MADRID)  
 Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado  
 42; 176888; 1795057E GARCIA CASTILLO SANTIAGO  
 Córdoba a 17 de julio de 2001.— El Delegado de Hacienda,  
 firma ilegible.

**SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
 (EPRINSA)**

Núm. 6.987

El Sr. Delegado de Hacienda de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Oficinas del Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA), en calle Reyes Católicos, 17-Bajo (Córdoba).

- Plazo para la comparecencia:

Diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento de gestión tributaria.

- Acto a notificar:

Resolución de expedientes.

- Organo responsable de la tramitación:

Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA). Departamento de Gestión Tributaria - I. BIENES INMUEBLES - URBANA

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

- Relación de notificaciones pendientes:

**Remesa: 6000**

Municipio: LUCENA (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado  
 1; 149203; 30772716G CUADRA MORALES ANTONIO

**Remesa: 6000**

Municipio: POZOBLANCO (CORDOBA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado  
 2; 136517; 30933335Z SANCHEZ GARCIA JOAQUIN  
 3; 136486; 75691041L RANCHAL LOPEZ ANTONIO TEODORO

**Remesa: 6000**

Municipio: MALAGA (MALAGA)

Orden.—Expediente.—D.N.I. y Nombre del Interesado  
 4; 9246; 29808800H DIAZ GALAN EDUARDO

Córdoba a 6 de julio de 2001.— El Delegado de Hacienda, firma ilegible.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

**CÓRDOBA**

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**Dependencia de Recaudación**

**Ref. JC/IP Rel. n.º 06/01 Masivo**

Núm. 6.541

**Anuncio de Notificaciones Pendientes**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. nº 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el ANEXO I, para ser notificados por comparecencia de los actos de gestión recaudatoria.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para

ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala. (ANEXO II)

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Emisiones que componen esta citación: 01.3.1.07.003; 01.3.1.08.004; 01.3.1.10.003; 01.3.1.12.004; 01.3.2.14.006;

### ANEXO I

(ver ANEXO II -fin listado-)

DNI/CI	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ADMÓN
30437676M	SANCHEZ CASTILLEJO MIGUEL	03031
30520604H	ORTIZ SANTIAGO RAFAEL	07026
30443044Z	COBO RUIZ JUAN	08306
B14411474	ALCEROVA SL	14038
B14497986	ARADIMA SL	14038
A14018816	ARTESANIA DEL MUEBLE DECORADO SA	14038
B14378061	CARPINTERIA DE MADERA CASABLANCA SL	14038
52485336A	CHAMIZO GAMEZ JUAN	14038
34015303M	COBOS CRUZ DIEGO JESUS	14038
F14366082	COLISUR SDAD COOP ANDALUZA	14038
B14335897	CONSTRUCCIONES ESCORECA SL	14038
30455728W	CORDON MUÑOZ ANTONIO	14038
B14553085	DESTILERIAS MENDEZ SL	14038
B14370258	DIVISIONES Y GESTIONES DE CONSTRUCCIONES SL	14038
B14086441	ELENA PEREZ BERMUDEZ SL	14038
79220507C	FERNANDEZ NAVAS RAFAEL	14038
B14082465	FERNANDEZ NIETO SL	14038
B14500540	FERTYORGANIC SL	14038
B14477244	FONANERIA LUCENTINA SL	14038
A14048847	GRAVON SA	14038
B14384127	INICIATIVAS URBANISTICAS MENCIANAS SL	14038
B14417430	INPACROMO SL	14038
B14232599	J PULIDO SL	14038
A14000012	LA CASUALIDAD SA	14038
B14495345	LACTEOS Y PIENSOS PRIEGO SL	14038
B14429997	LAVADOS Y ENGRASES DEL GENIL SL	14038
71629224W	LOPEZ ALLER JAVIER	14038
B14403133	MEJIAS MATA Y ESPINAR SL	14038
X2648843W	MEZIANE AHMED	14038
80128675X	MORENO CHACON JOSE LUIS	14038
75627431G	MUÑOZ MUÑOZ FRANCISCA	14038
G14397525	PEÑA BETICA RUIZ DE LOPERA	14038
52489650Q	PEREZ CASTRO JULIO JESUS	14038
B14418115	PINTOLUC SL	14038
B14363998	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES HERMAORVA SL	14038
B14231997	PULIDO Y CORRAL SL	14038
B14229157	RAMIREZ MARTINEZ SL	14038
B14345474	ROLDAN MEDINA SL	14038
B14331946	TALLERES CHIFARRI SL	14038
B14367478	TALLERES MECANICOS MIRAGENIL SL	14038
F14098016	AJOSUR SDAD COOP ANDALUZA	14042
B14380471	ALMACENES OLIVA SL	14042
B14498364	CONSTRUCCIONES ANDALUZAS 2010 SL	14042
30803118T	ESPINO LALLAVE MIGUEL	14042
B14446181	GRANJA LOS HILOS SL	14042
35293513J	OJEA PEREZ SALVADOR	14042
30468473M	RASO ESCOBAR JOSE MARIA	14042
25895897J	ROMERO SANCHEZ, MIGUEL	14042
27972998F	VEGA CASTRO MARIA	14042
30209234E	ESTALRICH GARCIA MIGUEL	14052
B14104897	MONTAJES INDUSTRIALES A ESCRIBANO SL	14052
30171708D	ROJAS RUIZ AGUSTIN	14052
B14502280	CONSTCORDOBA P.M. SL	14054
75693590S	HEREDIA MANZANO ANTONIO	14054
30189898Y	HIGUERA BUENESTADO DIEGO LORENZO	14054
B14437735	ASESORES Y TECNICOS DE CORDOBA SL	14600
30836416V	BERNE GIL LORENZO	14600
30454556A	BONILLA RIOS ANTONIO	14600
30444312V	BORREGO CARRILLO JUAN ANTONIO	14600
30788900L	CAMACHO CADIZ JOSE	14600
30447556H	CASTRO IZNAJAR PEDRO	14600
B14476790	CONTRAL CONSTRUCCIONES SL EN CONSTITUCION	14600
A14493969	CORDOBA DEL VERTICE SA	14600
B14053714	CREPERIES CORDOBESAS SL	14600

B14446595	CUCESA CUBIERTAS GERRAMIENTOS Y SUMINISTROS DE ANDALUCIA SL	14600	30450892L	URBANO SANTOS-RGUEZ JOSE DOMINGO	14600
30523955B	DELGADO JIMENEZ MANUEL	14600	30427219J	VELASCO CUENCA JUAN	14600
30792722T	DIAZ CALA JOAQUIN	14600	77531613Q	CLOSA ADRUBAU LUIS	14601
B14102305	EXCAVACIONES JESUS LOPEZ SL	14600	B14384531	EUROMESAS VILLARRENSES SL	14601
30436993N	FERNANDEZ ARQUERO ANTONIO	14600	30965747L	FERNANDEZ HERNANDEZ, CARMEN	14601
44369836F	FLORES CARRILLO ANTONIO	14600	B14513410	FRUTAS LEON SL	14601
30481549V	FUENTES GUERRA CABALLERO MANUEL	14600	30401531Q	GALAN TORRES JACINTO	14601
30066581S	GALLARDO LOSADA JUAN MANUEL	14600	08306222W	GALLARDO YANES PURIFICACION	14601
51983925S	GONZALEZ GONZALEZ YOLANDA	14600	E14349112	LOPEZ Y PADILLA CB	14601
30453829N	GONZALEZ MUÑOZ ANGEL	14600	B14417711	PAGASIN SL	14601
01361093E	GUILLEN GARCIA LEANDRO	14600	30833135W	REYES HINOJOSA JOSE	14601
30036897R	HERAS CABALLERO JULIO	14600	30789920G	ROMERO GUERRA ROQUE JESUS	14601
31492751R	HERNANZ GONZALEZ JESUS FERNANDO	14600	29938879D	SANCHEZ SUAREZ PEDRO	14601
30437859G	JIMENEZ MATA M ENCARNACION	14600	B14415681	TAPIZADOS BELISA SL	14601
30950331J	JIMENEZ RIVERO MANUEL ACISCLO	14600	B14092159	ZEÑAY SL	14601
B14485692	JOSE LUIS AYALA MORENO SL	14600	30042264D	ALCARAZ CEJAS ANTONIO	14602
29808408V	MARTIN SOLIS JUAN	14600	30050079G	CHAVERO MORENO LORENZO	14602
30959628H	MATA LOPEZ, JUAN DE DIOS	14600	B14413959	EUROMOVEIS SL	14602
30963592A	MILLAN MARQUEZ ANTONIO	14600	B14426159	FRANCISCO CARMONA CARMONA SL	14602
31172418N	MORENO CASTRO PABLO	14600	30496544Q	GARCIA SOLIS MANUEL	14602
30942612E	MORENO RUIZ FRANCISCO JAVIER	14600	29864559W	HERRERA ALMENARA JOSE	14602
30968461L	NAVAS SANCHEZ FRANCISCO	14600	29867026P	LOPEZ CONTRERAS JOSE	14602
29901403T	NAVERO MARTIN LUIS	14600	30452202H	LUQUE FERNANDEZ LUIS	14602
B14099295	OLEICOLA DE BAENA SL	14600	30070737P	MUÑOZ MORENO MATIAS	14602
30493415S	PEREZ DE LA FUENTE JUAN CARLOS	14600	B14436547	NUTRIMALIA SL	14602
30014377K	PEREZ LOPEZ FRANCISCA	14600	29893638D	OLMO PEREZ FRANCISCO	14602
B14420012	PETROLEOS DIANPE SL	14600	30514877H	PALMA RUIZ TOMAS	14602
75709746W	PLANTON SALGUERO ALFONSO	14600	30777317M	PALOMO PALOMINO MARIA	14602
F14423370	POLFRICA SDAD COOP ANDALUZA	14600	30833976S	PEREZ MARCOS OSCAR JESUS	14602
44356954M	POZO MARTIN FRANCISCO JAVIER	14600	30055305D	SANCHEZ MENGUAL TRANSITO	14602
30407461N	PRIETO HUERTAS JOSE LUIS	14600	30051997J	VACAS CORTES MANUEL	14602
30452407Q	PUNTES MONTORO MATILDE LOURDES	14600	30477463W	VIVAS ROSALES ANA	14602
B14298285	RECREATIVOS NOEMI SL	14600	34017863N	CAMPOS LOPEZ JUAN CARLOS	18142
30403412B	RODRIGUEZ VILLALONGA LUIS JUAN	14600	26225922B	SANCHEZ MIRANDA MARIA ARACELI	23055
29840320M	ROMERO RUIZ MANUEL	14600	80122918A	VACAS DAVILA ANTONIO	29600
30409331L	RUEDA RUIZ ENRIQUE	14600	B30227987	MOVIMIENTOS DE CORVERA SL	30600
29820168R	RUS GARRIDO CONCEPCION	14600	A41405333	ASECOP ANDALUCIA SA	41604
30516865M	RUZ CASTEJON JOSE MANUEL	14600	<b>Relacion de contribuyentes que han sido citados con anterioridad, y que por causas tecnicas, no ha quedado incorporada la fecha de notificacion en el sistema integrado de recaudacion.</b>		
05864115N	SANTOS RAMIREZ JESUS BIENVENIDO	14600	30541875Z	MORENO REYES JOSE	14042
44363302M	SANZ LOPEZ ANTONIO	14600	30797144Y	CANTERO LEON ASUNCION TRANSITO	14600
29828818A	SOLIS PERABAD FRANCISCO	14600	30470210V	CUEVAS GONZALEZ FRANCISCO JULIAN	14600
B14365100	SUPERMERCADO GENERAL SL	14600	30537429F	PERALBO LUCENA ELVIRA	14600
B14402291	TAUROSUR SL	14600	30950435W	SOJO CARMONA PEDRO ANTONIO	14601
B14400899	TELSYCOR SL	14600	30519199Q	RODRIGUEZ DE LARA CARLOS JESUS	14602
B14422216	TRANSPORTES MARTYCE SL	14600			
B14393284	UNION ARTISTICA DEL SUR SL	14600			

## ANEXO II: SEGÚN Nº DE LA UNIDAD, LUGAR DE COMPARENCIA

03031	A.E.A.T. ADMON DE BENIDORM	AV/ BENIARDA	3	03500	BENIDORM	ALICANTE
07026	A.E.A.T. ADMON DE IBIZA-FORMENTERA	CL/ VIA PUNICA	23	07800	IBIZA	BALEARES
08306	A.E.A.T. ADMON DE VILLAF. PENEDES	CL/ SANTA CLARA	7	08720	VILLAFRANCAPENEDES	BARCELONA
14038	A.E.A.T. ADMON DE LUCENA	CL/ SAN PEDRO	45	14900	LUCENA	CORDOBA
14042	A.E.A.T. ADMON DE MONTILLA	AV/ DE ANDALUCIA	19	14550	MONTILLA	CORDOBA
14052	A.E.A.T. ADMON DE PEÑARROYA-PNVO.	CL/ FEDERICO GARCIALORCA	11	14200	PEÑARROYA PNVO	CORDOBA
14054	A.E.A.T. ADMON DE POZOBLANCO	CL/ MAYOR	71	14400	POZOBLANCO	CORDOBA
14600	A.E.A.T. DELEGACION DE CORDOBA	AV/ GRAN CAPITAN	8	14001	CORDOBA	CORDOBA
14601	A.E.A.T. ADMON DE CORDOBA-ESTE	AV/ OLLERIAS	48	14001	CORDOBA	CORDOBA
14602	A.E.A.T. ADMON DE CORDOBA-OESTE	AV/ DE AMERICA	S/N	14011	CORDOBA	CORDOBA
18142	A.E.A.T. ADMON DE MOTRIL	CL/ CARDENAL BELLUGA	1	18600	MOTRIL	GRANADA
23055	A.E.A.T. ADMON DE LINARES	PZ/ DEL AYUNTAMIENTO	10	23700	LINARES	JAEN
29600	A.E.A.T. DELEGACION DE MALAGA	AV/ ANDALUCIA	2	29007	MALAGA	MALAGA
30600	A.E.A.T. DELEGACION DE MURCIA	CL/ GRAN VIA	31	30071	MURCIA	MURCIA
41604	A.E.A.T. ADMON DE SAN PABLO	CL/ MONTE TABOR	4	41007	SEVILLA	SEVILLA

Córdoba a veintiocho de junio de dos mil uno.— El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José Luis Codes Anguita.

## AYUNTAMIENTOS

### AGUILAR DE LA FRONTERA (Corrección de error)

#### A N U N C I O

Advertido error padecido en el anuncio número 6.429, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 136, de fecha 16 de julio de 2001, relativo a la aprobación del proyecto de Construcción del Camino Rural del Puro, de este término municipal, donde dice:

— “El citado pliego...”, debe decir: “El citado proyecto...”

— “Aguilar de la Frontera, 12 de marzo de 2001...”, debe decir: “Aguilar de la Frontera, 29 de junio de 2001...”

Aguilar de la Frontera, 17 de julio de 2001.— El Alcalde Accidental, Antonio Maestre Ballesteros.

### POZOBLANCO

Núm. 5.002

#### Citación para comparencia por BOLETÍN OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ART.º= Artículo; RGC= Reglamento General de Circulación; LSV= Ley Seguridad Vial; CC= Código de Circulación; OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico.

Exp.— Denunciado/a.— Identif.— Localidad.— Fecha.— Cuantía euros.— Precepto.— Artículo

4217; Juan García García; 80.142.527; Pozoblanco; 27-10-00; 18,030; R.G.C.; 154.

5455; Ascensión Navas Sánchez; 75.692.974; Pozoblanco; 01-03-01; 18,030; R.G.C.; 94.2.

5731; Ascensión Navas Sánchez; 75.692.974; Pozoblanco; 23-02-01; 18,030; R.G.C.; 94.2.

4020; José L. Vélez Alamillo; 30.072.245; Pozoblanco; 16-10-00; 18,030; R.G.C.; 171.

5291; Antonio Luque Pérez; 75.650.518; Pozoblanco; 22-03-01; 18,030; R.G.C.; 94.2E.

5612; Antonio Serrano Ranchal; 75.701.473; Pozoblanco; 13-02-01; 18,030; R.G.C.; 154.

4567; Juan Moreno Garrido; 75.693.291; Pozoblanco; 17-11-00; 18,030; R.G.C.; 94.2.

4443; Eusebio Cerezo Llergo; 30.197.248; Pozoblanco; 13-11-00; 18,030; R.G.C.; 94.2D.

6174; Teodora García Santos; 05.894.943; Alamillo; 27-03-01; 18,030; R.G.C.; 94.

5270; Teodora García Santos; 05.894.943; Alamillo; 01-03-01; 18,030; R.G.C.; 154.

4872; Jorge Cuervo Chaves; 21.500.927; Alicante; 01-02-01; 18,030; R.G.C.; 92.1.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes, debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 21 de mayo de 2001.— El Alcalde, firma ilegible.

#### POSADAS

Núm. 5.473

#### A N U N C I O

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a las personas que a continuación se relacionan, la incoación de expedientes sancionadores por las denuncias formuladas contra el/los conductor/es del/de los vehículo/s que asimismo se expresan, por infracción a lo dispuesto en el Reglamento General de Circulación, siendo el Instructor de los expedientes el Técnico Municipal don José L. Bonhome Boguñá y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Las referidas denuncias se encuentran en la Secretaría General de este Ayuntamiento, disponiendo los notificados de un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para comunicar al Instructor los datos del conductor. Transcurrido dicho plazo, sin comunicación al respecto, se entiende que el/los notificado/s es/son los/el conductor/es del/de los correspondiente/s vehículo/s, teniéndose por iniciados los expedientes a los efectos del artículo 6.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real decreto 1.398/1993.

Contra las denuncias podrán alegar por escrito, ante la Instrucción y dentro de los 15 días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, lo que en su defensa estimen conveniente, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero.

En caso de no efectuar alegaciones en el plazo de los 15 días antes citados, la iniciación de procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

En cualquier momento anterior, podrán proceder al pago volun-

tario de las sanciones indicadas con una reducción sobre el importe de la multa del 20%. En tal caso se entenderá por terminado el procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, previa comunicación a la Alcaldía, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que se efectúa el pago, o cualquier otro Recurso que estimen conveniente, previa comunicación a la Alcaldía.

Nombre, apellidos y dirección.— Vehículo.— Expediente y fecha de denuncia.— Artículos infringido y lugar denuncia.— Pesetas.

Javier Lameiro Bertolez, Rúa Xan Vicente Viqueira, 9, Nos (San Pedro), Vilanova (A Coruña); Turismo Citroën Xsara 1.9 TD Atrac., matrícula M-6906-ZC; 012-01661-01, 15-02-2001; 3.1-1A, calle Fernández Santiago; 15.000.

María Luisa Simón Ramos, calle Orquídea, 24, Córdoba; Turismo Renault Kangoo, matrícula CO-7009-AS; 04-01622-01, 19-03-2001; 94.1.1E, calle Gaitán; 8.000.

María Elena Lira Hidalgo, calle Conde Vállellano, 7, Posadas (Córdoba); Turismo Ford Fiesta, matrícula CO-6566-AC; 12-01634-01, 21-03-2001; 154, calle Gaitán, a la altura del número 20; 5.000.

En Posadas (Córdoba), a 31 de mayo de 2001.— El Alcalde-Presidente, Felipe Pérez Fernández.

Núm. 5.474

#### A N U N C I O

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a las personas que a continuación se relacionan, la incoación de expedientes sancionadores por las denuncias formuladas contra el/los conductor/es del/de los vehículo/s que asimismo se expresan, por infracción a lo dispuesto en el Reglamento General de Circulación, siendo el Instructor de los expedientes el Técnico Municipal don José L. Bonhome Boguñá y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Las referidas denuncias se encuentran en la Secretaría General de este Ayuntamiento, disponiendo los notificados de un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para comunicar al Instructor los datos del conductor. Transcurrido dicho plazo, sin comunicación al respecto, se entiende que el/los notificado/s es/son los/el conductor/es del/de los correspondiente/s vehículo/s, teniéndose por iniciados los expedientes a los efectos del artículo 6.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real decreto 1.398/1993.

Contra las denuncias podrán alegar por escrito, ante la Instrucción y dentro de los 15 días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, lo que en su defensa estimen conveniente, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero.

En caso de no efectuar alegaciones en el plazo de los 15 días antes citados, la iniciación de procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

En cualquier momento anterior, podrán proceder al pago voluntario de las sanciones indicadas con una reducción sobre el importe de la multa del 20%. En tal caso se entenderá por terminado el procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, previa comunicación a la Alcaldía, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que se efectúa el pago, o cualquier otro Recurso que estimen conveniente, previa comunicación a la Alcaldía.

Nombre, apellidos y dirección.— Vehículo.— Expediente y fecha de denuncia.— Artículos infringido y lugar denuncia.— Pesetas.

Jesús García Cano, calle Murillo, 16, Palma del Río (Córdoba); Turismo Citroën Xantia, matrícula CO-5058-AP; 15-00751-00, 01-12-2000; 154 1A, calle Mesones; 5.000.

Juan Ruiz García, calle Plazuela, 44 bis, Encinas Reales (Córdoba); Turismo Opel Kadett, matrícula B-3199-MD; 09-00753-00, 09-12-2000; 154 1A, calle Mesones; 5.000.

Pedro Molinero Leal, calle Juan de Ávila, 17, Córdoba; Turismo

Ford Fiesta 1.6 D, matrícula CO-4330-S; 11-01270-01, 05-02-2001; 94.1-C 04, calle Párroco Fermín Urbano Roque; 5.000.

En Posadas (Córdoba), a 31 de mayo de 2001.— El Alcalde-Presidente, Felipe Pérez Fernández.

**LA RAMBLA**

Núm. 5.814

Don José Espejo Ruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que en sesión plenaria de 16 de abril de 2001, se procedió a la aprobación definitiva de la necesidad de la ocupación, relación de bienes y derechos y titulares de derechos reales o intereses económicos directamente afectados por el Plan Parcial Cuatro Carreteras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto de 26 de abril de 1957, se procede a su publicación, haciendo saber que contra el mismo podrá interponerse por los interesados Recurso de Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio del derecho a ejercitar cualquier acción que se estime pertinente.

**Relación de Bienes y Derechos de necesaria ocupación**

- Finca número: 9486  
Superficie afectada: (61 áreas, 21 centiáreas).  
Titulares: Manuela Mercedes García Muñoz, Adolfo Jesús García Muñoz y Mercedes García Muñoz.
- Finca número: 9485  
Superficie afectada: (61 áreas, 21 centiáreas).  
Titulares: Catalina Muñoz Villegas y Manuela Muñoz Villegas.
- Finca número: 9488  
Superficie afectada: (1 hectárea, 22 áreas, 43 centiáreas).  
Titulares: Juan Muñoz Villegas, Ángeles Muñoz Moreno, Sergio García Muñoz, Virginia García Muñoz y Manuel García Matas.
- Finca número: 13008  
Superficie afectada: (1.500 metros cuadrados).

Titulares: Bartolomé Pino Doblas y Josefa Díaz Aguilar.

En La Rambla, a 11 de junio de 2001.— El Alcalde-Presidente, José Espejo Ruz.

Núm. 7.100

Don José Espejo Ruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2001, el Expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto General de esta Corporación número 2/2001, queda expuesto al público al público conforme a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por espacio de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación, la aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

La Rambla, 24 de julio de 2001.— El Alcalde, José Espejo Ruz.

**FUENTE CARRETEROS**

Núm. 6.825

Don Francisco Díaz Aguilar, Alcalde-Presidente de la Entidad Local de Fuente Carreteros (Córdoba), hace saber:

Que por la Comisión de Precios de Andalucía de la Consejería de Economía y Hacienda, se nos ha notificado que la revisión de tarifas de Agua Potable de esta localidad, han sido aprobadas por silencio administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107.1 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Asimismo, y a tenor de lo establecido en los artículos 52.1 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

CONCEPTO	TARIFA REGULAR	TARIFA FAVOR
Abastecimiento de agua potable	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para riego	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso industrial	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso agrícola	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso doméstico	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso público	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso comercial	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso turístico	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso recreativo	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso deportivo	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso cultural	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso educativo	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso sanitario	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso social	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso comunitario	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso vecinal	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso municipal	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso provincial	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso regional	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso nacional	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l
Abastecimiento de agua para uso internacional	AVI + 8,50 m3 por 100 l	AVI + 8,50 m3 por 100 l

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Fuente Carreteros, a 13 de julio de 2001.— El Alcalde, Francisco Díaz Aguilar.

**RUTE**

Núm. 7.095

Don Nicomedes Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 de julio de 2001 procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General y la Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2001, lo que se hace público a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por alguno de los motivos establecidos en el

artículo 151.2 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, estando el expediente expuesto en la Intervención Municipal en días hábiles y en horario de oficina.

En ausencia de alegaciones se considerará definitivamente aprobado.

Rute, a 24 de julio de 2001.— El Alcalde-Presidente, Nicomedes Rodríguez Rodríguez.

**PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

Núm. 7.101

**Orden de Ejecución Urbanística**

Resultando desconocida la identidad y el actual paradero de la mayoría de los herederos de don Santiago Cuenca, propietario del inmueble situado en calle Calderón, número 34 de esta localidad; se les notifica por la presente que se ha dictado por el señor Alcal-

de-Presidente de esta Excmo. Ayuntamiento, con esta misma fecha, Orden de Ejecución Forzosa, a fin de que en el plazo de 10 días hábiles, inicien las obras consistentes en demolición de elementos ruinosos, medianerías, fachadas con pintado de la misma y limpieza interior del referido inmueble de calle Calderón, 34.

Los interesados pueden comparecer en igual plazo ante la Secretaría de este Ayuntamiento para instruirse del expediente, alegando y proponiendo las pruebas que considere pertinentes en defensa de su derecho, y si no lo hiciera o incumpliere la Orden de Ejecución, se le apercibe de que dichas obras se ejecutarán a su costa.

Contra este Acto, que pone fin a la Vía Administrativa, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses desde su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, sin que la interposición del recurso, paralice la ejecutividad del acto, sino por las causas y con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 25 de julio de 2001.— El Alcalde, firma ilegible.

### MONTEMAYOR

Núm. 7.102

#### ANUNCIO

El Alcalde-Presidente por Decreto de fecha 19 de julio del año 2001 acordó prestar su aprobación al contrato de préstamo a concertar con Banco de Crédito Local, con las siguientes características resumidas:

Importe.— 822.209 pesetas.

Finalidad.— Financiar planes provinciales de año 2000 consistente en obras de alumbrado público en Montemayor.

Interés.— Inicial Euribor trimestral más 0,35%.

Plazo.— 8 años.

Amortización.— Trimestral.

Comisiones.— Apertura 0,20%.

Amortización anticipada.— Exento.

Exento resto comisiones.

Lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 152 y 153 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este municipio de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, examinar el expediente en las Oficinas Municipales y formular contra él, las reclamaciones a que hubiera lugar.

Montemayor, a 25 de julio de 2001.— El Alcalde, Antonio García García.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 6.606

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de Juicio de Faltas número 85/2001-a, que se sigue en este Juzgado de Instrucción Número Uno de Córdoba, por lesiones, con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Hassane Bekkali, José Luis de la Peña Montserrat y Manuel Pérez Muñoz, de las denuncias en su contra formuladas, con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese la anterior resolución a las partes haciéndoles saber que la misma aún no es firme, y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el término 5 días desde la última notificación, por escrito y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Il.ª Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente al Libro de Sentencias y testimonio a los Autos.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Hassane Bekkali el que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Córdoba, a 5 de julio de 2001.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 6.607

Don Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado Número Uno de Córdoba y su Provincia, hago saber:

Que en el expediente número 417/2001, seguido ante este Juzgado a instancias de doña María Mercedes Romero Torres, contra la empresa "Gufo, Sociedad Anónima" en reclamación por Cantidad, se ha dictado con fecha 3 de julio de 2001, la Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que estimando la demanda planteada por doña María Mercedes Romero Torres contra la empresa "Gufo, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a la misma a que pague a la actora 1.054.425 pesetas más 105.442 pesetas en concepto de indemnización por demora. Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sevilla, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral".

Y para que así conste, sirva de notificación a la empresa "Gufo, Sociedad Anónima", que tuvo su domicilio en Córdoba, calle José Cruz Conde, hoy en ignorado paradero se extiende el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en Córdoba, a 3 de julio de 2001.— El Magistrado Número Uno, Luis de Arcos Pérez.— El Secretario, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 6.637

#### Cédula de notificación

En el Procedimiento Menor Cuantía 438/1999, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Córdoba, a instancia de Mancomunidad de Propietarios Libertador Hidalgo Costilla, sin número "Las Dalías", representada por la Procuradora doña María José Jiménez Ortega y asistida del Letrado don Manuel Jesús Serrano Aznar, contra don Federico de las Morenas Ibáñez, don Manuel Serrano Grande y don José Emiliano Luque Bellido, representados por los Procuradores don Jesús Luque Calderón y doña Remedios Gavilán Gisbert y asistidos de los Letrados señor Montero Espinosa Spínola, Juan Antonio y Flores Arias, Francisco, sobre Juicio de Menor Cuantía sobre obligación de reparar defectos y abono de las cantidades a que asciendan las reparaciones, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

"En la ciudad de Córdoba, a 19 de abril de 2001.

La Il.ª Sra. doña Blanca Pozón Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Córdoba, ha visto los presentes Autos arriba referenciados, seguidos a instancia de Mancomunidad de Propietarios Libertador Hidalgo Costilla, sin número "Las Dalías I", representada por la Procuradora señora Jiménez Ortega, bajo la dirección técnica del Letrado señor Serrano Aznar, contra don Federico de las Morenas Ibáñez, en ignorado paradero, contra don Manuel Luque Márquez, representado por el Procurador señora Gavilán Gisbert y asistido del Letrado señor Flores Arias, y contra don Manuel Serrano Grande, representado por el Procurador señor Luque Calderón y asistido del Letrado señor Montero Espinosa Spínola, sobre declaración de obligación de reparación de daños y defectos en construcción.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Jiménez Ortega, en nombre y representación de Mancomunidad de Propietarios Libertador Hidalgo Costilla, sin número "Las Dalías I", contra don Federico de las Morenas Ibáñez, don José Emilio Luque Bellido, heredero del fallecido demandado don Manuel Luque Márquez, y contra don Manuel Serrano Grande, y debo condenar y condeno a los demandados a reparar todos los defectos constructivos relacionados en el informe pericial practicado en los Autos, y en caso contrario, se ejecutará a su costa, con imposición de las costas a los demandados.

Únase la presente al libro de Sentencias de este Juzgado y testimonio de la misma a los Autos de su razón.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado

don Federico de Las Morenas Ibáñez, extendiendo y firmando la presente en Córdoba, a 2 de julio de 2001.— La Secretaria Judicial, Rocío Montes Caracuel.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

#### PUENTE GENIL

Núm. 6.915

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 18/06/2001 el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, así como la apertura del procedimiento abierto para enajenación de un solar perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo ubicado en calle Guardiamarina Godínez, n.º 7, de la localidad, y con destino a la ubicación de local de equipamiento público y construcción de viviendas sujetas a régimen de protección pública, se anuncia la licitación con arreglo al siguiente contenido:

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General y Obras.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación mediante concurso de una parcela municipal con destino a local de equipamiento público y construcción de viviendas sujetas a régimen de protección pública.

b) Lugar de ejecución: Puente Genil.

c) Plazo de ejecución (meses): El adjudicatario quedará obligado a solicitar la licencia de obras y de apertura en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de formalización de la escritura pública.

Asimismo el plazo de ejecución de obras no podrá superar seis meses desde la obtención de dichas licencias.

El plazo de pago a partir de la notificación de la adjudicación definitiva será de tres meses.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.511.313 Ptas.

#### 5.- Garantías.

Provisional: 2% del precio mínimo de licitación del solar.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ilustre Ayuntamiento ([www.aytopuentegenil.es](http://www.aytopuentegenil.es))
- b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2
- c) Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500
- d) Teléfono: 605034
- e) Telefax: 600322

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Los generales establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RDLegis. 2/2000, de 16 de junio.

#### 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones habrán de presentarse en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar:

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª. Entidad: Ilustre Ayuntamiento

2ª. Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2

3ª. Localidad y Código Postal: Puente Genil 14500.

#### 9.- Apertura de las Ofertas.

a) Entidad: Ilustre Ayuntamiento

b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2

c) Localidad: Puente Genil

d) Fecha: El día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las doce horas.

#### 10.- Gastos de anuncios.

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Puente Genil, 18 de julio, de 2000.— La Alcaldesa en funciones, Asunción Gallego Morales.

#### PUENTE GENIL

Núm. 7.021

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 18/06/2001 el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, así como la apertura del procedimiento abierto para enajenación de tres solares n.º 55, 56 y 57, perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo ubicados en el Polígono Industrial de Las Acacias, de la localidad, y con destino a la instalación de empresas, se anuncia la licitación con arreglo al siguiente contenido:

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General y Obras.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación mediante concurso de tres parcelas municipales con destino a instalación de empresas.

b) Lugar de ejecución: Puente Genil.

c) Plazo de ejecución (meses): El adjudicatario quedará obligado a solicitar la licencia de obras y de apertura en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de formalización de la escritura pública.

Asimismo el plazo de ejecución de obras no podrá superar seis meses desde la obtención de dichas licencias.

El plazo de pago a partir de la notificación de la adjudicación definitiva será de tres meses.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.000 Ptas./m<sup>2</sup>.

#### 5.- Garantías.

Provisional: 2% del precio mínimo de licitación del solar o solares para que se pretende licitar.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ilustre Ayuntamiento ([www.aytopuentegenil.es](http://www.aytopuentegenil.es))
- b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2
- c) Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500
- d) Teléfono: 605034
- e) Telefax: 600322

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Los generales establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RDLegis. 2/2000, de 16 de junio.

#### 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones habrán de presentarse en el plazo de ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar:

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª. Entidad: Ilustre Ayuntamiento.

2ª. Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2.

3ª. Localidad y Código Postal: Puente Genil 14500.

#### 9.- Apertura de las Ofertas.

a) Entidad: Ilustre Ayuntamiento

b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2

c) Localidad: Puente Genil

d) Fecha: El día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las doce horas.

#### 10.- Gastos de anuncios.

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Puente Genil, 18 de Julio, de 2000.— La Alcaldesa en funciones, Asunción Gallego Morales.